DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"-PLURIANUAL.
-ID Nº 316.283

ADENDA N° 05 AL CONTRATO ABIERTO N° 166/2017 – CHACO INTERNACIONAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 2706 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5,** domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. Nº 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 5161 de fecha 10 de Diciembre de 2019, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 166/2017, suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"– PLURIANUAL.

Que por Nota de fecha 09 de Octubre, la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 1370 de fecha 30 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF Nº 2706 de fecha 30 de Diciembre de 2019, se autoriza la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2020, del Contrato Abierto Nº 166/2017, con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA
Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Asunción, 10 de diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5161 /2019
SIMESE N° 143141 /2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

M.S.P. y B.S.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del **Contrato Abierto N° 166/2017**, suscrito entre la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la ***LPN N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"- PLURIANUAL- ID N° 316.283***

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público. Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2020.**

Esta ampliación de vigencia permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concretan las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock.

En fecha 27 de setiembre de 2019, vía Nota DGGIES/DG N° 3805/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 15 de octubre de 2019, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

En fecha 27 de noviembre de 2019, vía Nota DGGIES/DR N° 380/2019, se solicita la Extensión de Vigencia de Contrato, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución *DNCP N° 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión Contrato Abierto N° 166/2017, suscrito con la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A..

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Articulo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el capítulo tercero, articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. B a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

Lic. Mirna Jara Ibarrola
Directora
DGGIES

Dr. Nery Domínguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art. 55 inc. B de la ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los servicios de la red de salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Los reactivos son esenciales para el diagnóstico y seguimiento al tratamiento de pacientes ambulatorios e internados. Así mismo, son de gran importancia cuando se trata de investigar e identificar qué tipo de bacterias o microorganismos atacan el cuerpo de las personas, y al hacerlo se puede entonces dar un diagnóstico certero y por ende el tratamiento adecuado para contrarrestarlo. En algunos casos se puede incluso saber el estadio de la enfermedad, el tiempo que ciertas bacterias llevan en el cuerpo de una persona, identificar qué hormonas se encuentran en el organismo y en qué cantidad. Por ejemplo gracias a los reactivos se puede saber si una mujer está embarazada y tener un aproximado del tiempo de gestación que está cumpliendo, entre muchas otras cosas más.

El suministro de estos insumos es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (deficiencia respiratoria, resucitación cardiorrespiratoria, terapia intensiva, embolias pulmonares etc.), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Lic. Vilma Jara Ibarra Dr. Ne[illegible]driguez Bazzano
Directora A[illegible] DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

RECIBIDO
11 -12- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

08:45
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
143141.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 DIC. 2019	HORA: 17:03
Nº 143141/19	FIRMA:

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL *Paraguay de la gente*

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

SIMESE N°: 130986/19

MEMORÁNDUM SEC Nº 1338/2019

A: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe- Sección de Contratos y Garantía- DGGIES

DE: **Brenda Delgadillo Vester**, Jefa del Departamento de Contrataciones

Lic. Liliana Franco, Jefa de Ejecución de Contratos
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: Ejecución de la LPN 71/2016 de Index S.A.C.I, B.Braun Medical Paraguay, Chaco Internacional S.A, GT Scientific S.A y Argón S.R.L

FECHA: Asunción, 05 de Diciembre del 2019

En relación al Memorándum S.C.G N° 411/2019 se remite planilla de porcentaje de ejecución de reactivos en el marco de la LPN 71/2016 de las firmas Index S.A.C.I, B.Braun Medical Paraguay, Chaco Internacional S.A, GT Scientific S.A y Argón S.R.L.

Se remite planilla de Ejecución al 05/12/2019.

Atentamente.

Karina Piris

Lic. Liliana Franco Mereco, Jefa
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Brenda Delgadillo Vester
Jefa
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
06 DIC 2019
Nº 130986 Hora: 08:01
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

% DE EJECUCION LPN 71/2016 CHACO INTERNACIONAL S.A

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT MINI	CANT MAX	TOTAL EMITIDA	SALDO A EMITIR	EJECUCION
2	1	Fenilalanina Neonatal / Unidad / PERKINELMER / FINLANDIA	23.040	46.080	46.080	0	100%
3	1	Tripsina inmunoreactiva / Unidad / PERKINELMER / FINLANDIA	103.680	228.096	228.096	0	100%
4	1	TSH Neonatal / Unidad / PERKINELMER / FINLANDIA	103.680	215.424	215.424	0	100%
5	1	Kit de medicion de cloro en sudor / Unidad / ELITECH GROUP / USA/FRANCIA	175	350	350	0	100%
9	1	Aminoacidos / Unidad / PERKINELMER / FINLANDIA	4800	9600	9600	0	100%
30	1	Kit para Deteccion de Anticuerpos / Unidad / INMUCOR / USA	55.000	110.000	109.975	25	99%
30	2	Kit para Deteccion de Anticuerpos / Unidad / INMUCOR / USA	350	700	700	0	100%
35	1	Bolsa colectora de sangre / Método: Compatible con equipo ATREUS / Unidad / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	3462	6925	4737	2.188	68%
35	2	Kit de Solucion Acondicionadora/ Método: Compatible con equipo ATREUS / Frasco mínimo de 200 ml / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	635	1270	723	547	57%
35	3	Bolsa simple para extraccion de sangre / Método: Compatible con equipo ATREUS / Unidad / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	635	1270	723	547	57%
36	1	Bolsa colectora de sangre / Método: Compatible con equipo REVEOS / Unidad / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	1000	2000	2000	0	100%
36	2	Bolsa simple para extracción de sangre / Método: Compatible con equipo REVEOS / Unidad / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	250	500	500	0	100%
36	3	Kit de Solución Acondicionadora / Método: Compatible con equipo REVEOS / Unidad / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	250	500	500	0	100%
39	1	Kit de aferesis para plaquetas / Kits / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	66	132	92	40	70%
40	1	Kit de plasmaferesis / Método: Compatible con equipo de aferesis Cobe Spectra / Kits / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	150	300	189	111	63%
40	2	Kit de aferesis para plaquetas / Método: Compatible con equipo de aferesis Cobe Spectra / Kits / TERUMO BCT / JAPON/INDIA/USA	150	300	228	72	76%
102	1	Jeringas desechables con aguja / Envase estéril individual / CONFFIDEL/LPM/HUICHUN / CHINA	5000	10000	1250	8.750	13%
105	1	Esparadrapo / Cajas por seis unidades / RIASA / ARGENTINA	100	200	25	175	13%
114	1	Bilirrubina / Unidad / ELITECH GROUP / USA/FRANCIA	1500	3000	400	2.600	13%
149	1	Test de embarazo - HCG / Unidad / ARTRON LABORATORIES INC / CANADA	50	100	50	50	50%

Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Liliana Franco Barrios, Jefa
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

% DE EJECUCION LPN 71/2016 CHACO INTERNACIONAL S.A

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT MINI	CANT MAX	TOTAL EMITIDA	SALDO A EMITIR	EJECUCION
150	1	Test de embarazo - HCG / Unidad / ARTRON LABORATORIES INC / CANADA	200.000	400.000	90.000	310.000	23%
180	1	Cartuchos con empaque / Unidad / TERUMO / JAPON	2.000	4.000	4.000	0	100%
186	1	Cinta Adhesiva / Unidad / RIASA / ARGENTINA	1.005	2.010	251	1.759	12%
191	1	Crioviales de polipropileno, tapa rosca / Unidad / SIMPORT / CANADA	15.000	30.000	3750	26.250	13%
202	1	Frasco recolector / Frasco por 100 ml como mínimo / MINIPLAST / ISRAEL	5250	10500	2.187	8.313	21%
209	1	Gradilla para microtubos / Unidad / SIMPORT / CANADA	10	20	2	18	10%
216	1	Guante de procedimiento / Caja mínimo x 100 unidades / PARAGUANTE/LPM / TAILANDIA	50	100	12	88	12%
242	1	Piceta / Unidad / HIMEDIA / INDIA	3	6	4	2	67%
257	1	Placa de Petri descartable / Unidad / MINIPLAST / ISRAEL	1250	2500	312	2.188	12%
259	1	Placa para elisa / Placa / PERHINELMER / FINLANDIA	1500	3000	3000	0	100%
267	1	Puntas para pipetas / Unidad / SHANGHAI CHANNAMEL / CHINA	50.000	100.000	100000	0	100%
269	1	Puntera para micropipeta / Caja x 96 puntas como mínimo / BIOPOINTE / USA	50	100	12	88	12%
269	2	Puntera para micropipeta / Caja x 96 puntas como mínimo / BIOPOINTE / USA	20	40	5	35	13%

Fecha de Ejecución al : 05/12/2019

Elab: Karina Piris

Karina Piris
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Liliana Franco Mareco
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

CHACO
INTERNACIONAL S. A.

Juan María Vianney Nº 1684 c/ Bruno Guggiari
Tel.: +(595 21) 238 5707
E-mail: chacointer@chacointernacional.com.py
Lambaré - Paraguay

Asunción, 09 de octubre del 2019

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Señor.
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano.
Director General
Presente

De mi mayor consideración, a través de la presente, me dirijo a usted, en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional N° 71/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" ID N.º 316.283**, a fin de dar respuesta a su Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3805/2019 de solicitud de ampliación de vigencia del contrato **N° 166/2017**.

Manifestamos nuestra conformidad para la ampliación de vigencia del contrato N° 166/2017 hasta el 31 de diciembre del 2020 según lo solicitado.

Sin otro particular, atentamente

Lic. Carmen Escobar Barriocanal
Presidente del Directorio
Chaco Internacional S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 09 OCT. 2019 Hora: 16:07
Entrada Nº: 143141
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres Mesa de Entrada D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 10-10-19
SIMESE Nº: 143141
DEPENDENCIAS
[X] DIRECCION ADMINISTRATIVA
[ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
[ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
[ ] DIRECCION DE BIOMEDICA
[ ] COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
[ ] ASESORIA JURIDICA
[ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
[ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
[ ] REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
CHIARA SCHAFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
15 OCT 2019
Nº 143141 Hora: 09:48
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
Firma: DGGIES - MSP y BS

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3805 **/2019**

Señores:
CHACO INTERNACIONAL S.A.
RUC: 80026564-5
San Juan Ma..Vianney 1684 e/Bruno Guggiari y San Juan Pablo II
LAMBARE
Telf.: (021) 2385707
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"** en atención al **Contrato Nº 166/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado/a de Despac
D.G.G.I.E.S - M.S.P. Y B.

CHACO
INTERNACIONAL S.A.
07/10/19

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DEPARTAMENTO DE REACTIVOS

MEMORANDUN DGGIES/DR N°380/2019

SIMESE Nº 130.986/2019

A: **Lic. WILMA MARÍA JARA IBARROLA, Directora Administrativa**
Dirección Administrativa – DGGIES

De: **Dra. JUANA BENEGAS**
Departamento Reactivos - DGGIES

Asunto: **Memorándum SCG Nº 381/2019**

Fecha: 27 de noviembre de 2019

En relación al Memorándum de referencia, donde la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES, remite listado de Contratos con vencimientos al 31 de diciembre de 2019 y que requerirán extensiones de los mismos.

De acuerdo al listado remitido, es criterio de este Departamento de Reactivos, que aquellos contratos que disponen "Saldos para emitir Orden de Compra", sea solicitado la extensión de los mismos.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 27 11 19 Salida Nº: 130986
Hora: 14:30 Firma:
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dpto. Administrativo
Dpto. de Farmacias
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
X Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

A su atención

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.
27/11/19

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías

Nº	ID N°	Modalidad	Proveedor	Contrato	Fecha Firma del Contrato	Vigencia	Vencimiento del Contrato
12	316283	LPN 71/2016	Chaco Internacional S.A	CONTRATO 166/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
13	316283	LPN 71/2016	Diest Medicinals S.R.L.	CONTRATO Nº 168/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
14	316283	LPN 71/2016	Infotec S.A.	CONTRATO Nº 175/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
15	316283	LPN 71/2016	Guayaki S.A.	CONTRATO Nº 171/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
16	316283	LPN 71/2016	Prosalud Farma S.A.	CONTRATO Nº 177/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019
17	316283	LPN 71/2016	Biotec del Paraguay S.R.L.	CONTRATO Nº 165/2017	03/05/2017	31/12/2018	31/12/2019
18	316283	LPN 71/2016	GT Scientific S.A.	CONTRATO Nº 170/2017	03/05/2017	31/12/2018	31/12/2019
19	316283	LPN 71/2016	Argon S.R.L	CONTRATO Nº 162/2017	25/04/2017	31/12/2018	31/12/2019

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Brenda Delgadillo Vera
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSPyBS

A : Dra Juana Benegas
Departamento de Reactivos

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 14/11/19 Simese Nº: 130986
Hora: 14:00 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [x] Dpto. de Reactivos

A su atención, para conocimiento

Lic. Wilfredo Ibarrola
14/11/19
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 130986/2019

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 268/2019

A : LIC. WILMA JARA IBARROLA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DGGIES.

DE : SRA. BRENDA DELGADILLO, Jefa Dpto. de Contrataciones – DGGIES
LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE, Jefe.-Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : CONTRATOS CON VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA : Asunción, 19 de setiembre de 2019

Por el presente, se remite planilla de contratos con vencimientos al 31 de diciembre del año 2019.

En referencia a los contratos abiertos, sujetos a más de una extensión de vigencia, se requiere se remitan con los fundamentos desarrollados por producto contemplado en el contrato, conforme a la resolución DNCP 844/2018, que en su ARTICULO 9 INCISO "e" establece : Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar la vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, y el planteamiento en el marco del artículo 55 de la Ley 2051/03

Considerando los plazos y procedimientos, solicitamos remitir en la brevedad posible los contratos que necesitaran extensión de vigencia.

Atentamente

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A:

- Dr. Augusto Portillo, Director
  Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
- Ing. Mirta Morán, Directora.
  Dirección Biomédica
- Ing. Pedro Santacruz, Director
  Dirección de Logística – DGGIES
- Dra. Juana Benegas, Jefa
  Departamento de Reactivos – DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 19.09.19 Simese Nº: 130986
Hora: 09:45 Firma:

A su atención

LIC. Wilma Jara Ibarrola
Directora
DGGIES - MSP y BS
19/09/19

CyG/EL

Manuel Dominguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

MSP y BS
Dirección Biomédica
Recibido por Nº 130986
Fecha: 19.09.19 Hora: 10:11